

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

8073 Orden de 26 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueba la denominación específica de "Sierra de Carrascoy" para el Instituto de Educación Secundaria "El Palmar" de la localidad de El Palmar (Murcia). (Código 30008698).

Mediante escrito de don Antonio Montoya Caravaca, Director del Instituto de Educación Secundaria "El Palmar" de la localidad de El Palmar (Murcia), se propone la aprobación de la denominación específica de "Sierra de Carrascoy", para el Instituto de Educación Secundaria "El Palmar" de dicha localidad, según el acuerdo alcanzado en sesión ordinaria del Consejo Escolar celebrado el día 17 de diciembre de 2014.

Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21-02).

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Centros Educativos, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Aprobar el nombre de "Sierra de Carrascoy" como denominación específica del Instituto de Educación Secundaria "El Palmar" de la localidad de El Palmar (Murcia), quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Número de código de centro: 30008698.
- b) Denominación genérica: Instituto de Educación Secundaria.
- c) Denominación específica: "Sierra de Carrascoy".
- d) Naturaleza del centro: Pública.
- e) Titular del Centro: Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- f) NIF del centro: Q-3068153J
- g) Domicilio: Ctra de Mazarrón, Km 2.
- h) Localidad: 30120. El Palmar.
- i) Municipio: Murcia.
- j) Provincia: Murcia.
- k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

l) Enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

m) Capacidad:

-Educación Secundaria Obligatoria: 13 unidades y 390 puestos escolares.

- Bachilleratos:

Ciencias y Tecnología: 2 unidades y 70 Puestos escolares.

Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Formación Profesional:

Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Ciclo Formativo de Grado Medio Instalaciones Frigoríficas y de Climatización: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Ciclo Formativo de Grado Medio Instalaciones de Telecomunicaciones: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Ciclo Formativo de Grado Superior de Automatización y Robótica Industrial: 2 unidades y 60 puestos escolares. Ciclo Formativo de Grado Superior de Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1 a), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 26 de junio de 2015.—El Consejero de Educación, Cultura Y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.